

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del inc. d) del Art. 14 del D.L. N° 13384 de febrero de 1976, el Ministerio de Educación y Cultura procedió a la convocatoria a propuestas y licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino al Consejo Superior de Enseñanza Técnica.

Que, la Honorable Junta de Almonedas del Ministerio de Educación y Cultura, previo estudio de las propuestas presentadas, y con aprobación del informe técnico, procedió a la adjudicación en favor de la Empresa "Bartos y Cía. S.A."

Que, en cumplimiento del Art. 10 del Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939, corresponde al Consejo de Ministros aprobar la adjudicación efectuada, cuya revisión de antecedentes, demuestra haberse cumplido con todos los requisitos legales, por lo que;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas del Ministerio de Educación y Cultura, en su reunión del día ocho de noviembre del presente año, en favor de la Empresa "Bartos y Cía. S.A.", que ofrece oficinas con una superficie de 162.07 mts. 2 por el valor de \$US. 72.000 (SETENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS), en el Edificio Santa Isabel de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Finanzas, mediante Resolución Ministerial expresa, autorizará la liberación de los impuestos de transferencia de las oficinas cuya adjudicación se aprueba por este Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Peerda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.